

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.519

Viernes 7 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2850241

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta N° 2026050036
Valparaíso, 29 de julio de 2026

Señor
José Luis Navajas Rodríguez
COSEMAR SpA
13 Norte 853 piso 9, Viña del Mar
Viña del Mar
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Centro Metropolitano de Gestión Integral de Residuos", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "Centro Metropolitano de Gestión Integral de Residuos"

Se comunica a la opinión pública que, en virtud de lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como el artículo 88 del D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), Cosemar SpA, representada por José Luis Navajas Rodríguez, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental ("EIA") del proyecto "Centro Metropolitano de Gestión Integral de Residuos", en adelante "el Proyecto".

El proyecto correspondería a la construcción y operación de una instalación integral para el tratamiento de los residuos sólidos mediante compostaje, reciclaje y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables. Para ello contaría con una zona de instalaciones operacionales y administrativas, zona de compostaje, zona de reciclaje, zona de disposición de residuos, zona de tratamiento de lixiviados y zona de tratamiento de biogás. El proyecto tendría una vida útil de 25 años en los que se recibiría 30.741.988 toneladas de residuos sólidos con una tasa de recepción inicial de 2.500 ton/día, las que provendrían de las comunas de la Región de Valparaíso.

El proyecto se localizaría en la región y provincia de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, específicamente en el kilómetro 102,5 de la Ruta 60 - Troncal Sur, en un predio de 206 hectáreas, de las cuales se utilizarían 63,1 hectáreas para el proyecto, así las fajas de amortiguación sanitaria se configurarían dentro del predio. Además, considera 7,7 hectáreas de intervención para el camino de acceso de 3,54 kilómetros.

El monto de inversión que consideraría el proyecto asciende a US\$40.000.000 (40 millones de dólares).

El proyecto ingresa al SEIA bajo la tipología en el artículo 3° letra o) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, relativos a Proyectos de Saneamiento Ambiental, específicamente a las tipologías o.5.1: Planta de eliminación de residuos sólidos de origen

CVE 2850241

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

domiciliario (Relleno Sanitario) con una tasa de ingreso superior a 30 t/día, al proyectar el confinamiento seguro de una tasa inicial de 2.500 toneladas/día; o.5.2: Planta de tratamiento de residuos sólidos de origen domiciliario superior a 50 t/día, al integrar una Planta de Compostaje de 94 t/día y una Planta de Reciclaje de 80 t/día; o.7.1: Sistema de reutilización de efluentes tratados para riego o humectación de terrenos o caminos superior a 50 m³/día, al reutilizar entre 183 y 228 m³/día de lixiviados tratados para el control de polvo de vías internas; o.7.2: Planta de tratamiento de efluentes líquidos diseñada para un caudal superior a 160 m³/día, al contemplar una Planta de Tratamiento de Lixiviados con una capacidad máxima nominal de 380 m³/día.

El Proyecto se presenta como EIA al reconocer la generación de efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra b) de la ley N° 19.300, efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, específicamente reconoce el impacto FV-C-01 "Pérdida de ejemplares de especies en categoría de conservación".

Para hacerse cargo de dicho impacto, el Titular propone la siguiente medida de mitigación:

- Medida de mitigación flora vascular (MMFV-1): "Rescate y relocalización de individuos de *Alstroemeria marticorenae*, *Chloraea cristata* y *Chloraea disoides*".

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro Metropolitano de Gestión Integral de Residuos" se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 402, Valparaíso, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en la oficina del Gobierno Regional, ubicada en calle Blanco 1791, piso 2, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en la oficina de la Municipalidad de Viña del Mar, ubicada en calle Arlegui N° 615, Viña del Mar, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y en la oficina de la Municipalidad de Quilpué, ubicada en calle Augusto Carozzi N° 841, Quilpué.

De acuerdo con el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, en formato electrónico a través del sitio web www.sea.gob.cl, seleccionando en el Portal de Participación Ciudadana "Realizar Observaciones Ciudadanas en Proyectos con PAC en Proceso" o a través del banner de la Oficina de Partes Virtual en opv.sea.gob.cl, ambas opciones disponibles en el sitio web indicado, o bien en formato papel por la Oficina de Partes del SEA, ubicada en Prat N° 827, oficina 402, Valparaíso. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

FIN EXTRACTO VISADO

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Sandra Luz Herminda Fuentes Troncoso, Directora (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.